



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

**PLIEGO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025 REFERENTE A LOS:**

“Trabajos de conservación, mantenimiento y optimización de los espacios en los pisos 2 y 3, de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX”.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Acto de presentación y apertura de cotizaciones.
 - II.2.1. De la Apertura de Cotizaciones.
- II.3. Comunicación de la Adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.
- III.5. Información específica de la subcontratación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Cotizante para preparar su cotización.
- III.7. Información para que los Cotizantes integren su cotización.
 - III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.
 - III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- IV.1. Documentación técnica que integra la cotización.
- IV.2. Documentación económica que integra la cotización.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- V.1. Criterios para la evaluación de las cotizaciones.
- V.2. Causas expresas de desechamiento.
- V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- VI.1. Causas por las cuales la cotización no podrá ser considerada para contratar mediante el procedimiento.
- VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- VII.1. Modelo de contrato.
- VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3. Firma del contrato.
- VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

- VIII.1. Inconformidades y controversias.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Glosario de términos.

Para los efectos del presente Pliego de Requisitos se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS : Unidad Compradora de la División de Inmuebles Centrales.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Inmuebles Centrales.
AT	Área Técnica: Jefatura de Obra Básica de la División de Inmuebles Centrales.
AR	Área Requirente: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de abril de 2025, de las Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los artículos 3, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44 Bis y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Artículo 63 fracción I, 67 fracción I, 254 y 255 del Reglamento de la citada Ley, artículo 272 de la LSS, artículo 35 y Art. 5 Numeral II, inciso B de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la División de Inmuebles Centrales (ARC), dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el presente procedimiento para la adjudicación del contrato relacionado con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de **Precios Unitarios**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el presente procedimiento y todo lo relativo a este, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://comprasmx.buongobierno.gob.mx/compras-mx>, asimismo, la solicitud de cotización será difundida en la página de Internet del IMSS.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.

Los Trabajos de conservación, mantenimiento y optimización de los espacios en los pisos 2 y 3, de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional y la Unidad de





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Operaciones Financieras respectivamente, del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, deberán ser ejecutados conforme a las especificaciones generales y particulares, los requisitos, condiciones, alcances del catálogo de conceptos y determinaciones establecidas en el presente pliego.

El inmueble objeto de los trabajos, motivo de este procedimiento, es propiedad del IMSS y se ubica en el siguiente domicilio en la Ciudad de México:

- Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Características:

El objeto de la presente contratación consiste en la ejecución de trabajos relativos a conservación, mantenimiento y optimización de los espacios del inmueble ubicado en la Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Ciudad de México.

Dichos trabajos tienen como finalidad mantener las condiciones adecuadas de operación, seguridad, funcionalidad y habitabilidad del inmueble, mediante la intervención en elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de acabados, de telecomunicaciones, así como de otros componentes físicos deteriorados o que presenten fallas técnicas, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

Complejidad:

Los trabajos por ejecutar deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo de conceptos autorizado, planos arquitectónicos y lineamientos institucionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en apego a la normativa aplicable en materia de construcción, instalaciones y seguridad. Se incluyen, entre otros, trabajos de demolición de elementos de elementos ligeros (paneles de yeso, tabla cemento), retiro de piso laminado, adecuaciones de muros y plafones de paneles de yeso, colocación de plafón reticular prefabricado, instalación de piso vinílico, trabajos de carpintería, cancelería de aluminio y cristal, aplicación de pintura en muros y





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

plafones, así como adecuaciones en instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de voz y datos.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y estar debidamente certificados. La ejecución de los trabajos deberá respetar las características geométricas, niveles, alineaciones, espesores y acabados definidos en el proyecto. Cualquier variación deberá ser autorizada por el Residente de Obra del Instituto y registrada en la bitácora correspondiente.

Los trabajos para realizar corresponden a la adecuación y remodelación de espacios interiores en oficinas administrativas, e incluyen actividades de demolición, construcción muros divisorios, acabados e instalaciones, las labores se describen a continuación:

Demoliciones y retiros. Se llevará a cabo la demolición controlada de muros de panel de yeso y tabla cemento, cuidando no afectar instalaciones o elementos estructurales adyacentes. Retiro de piso laminado en mal estado o que ya no se requiere, dejando la superficie limpia y lista para recibir nuevos acabados.

Protección de áreas. Para garantizar la seguridad y limpieza durante el proceso constructivo, se colocarán tapias provisionales y plástico negro en zonas de trabajo contiguas a áreas en operación.

Preparación de superficies. Se realizarán trabajos de resane, incluyendo el rastreado con resanador, para homogeneizar superficies antes de la aplicación de acabados.

Construcción de muros. Suministro e instalación de nuevos muros divisorios y plafones, elaborados con sistemas de paneles de yeso, según diseño arquitectónico. Instalación de plafón reticular prefabricado en zonas específicas, de acuerdo con los requerimientos funcionales y estéticos del proyecto.

Acabados Colocación de nuevo piso vinílico, según especificaciones técnicas del diseño. Aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, con la preparación previa de las superficies. Reparación de mobiliario, siguiendo el diseño establecido.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Carpintería y cancelería. Suministro e instalación de cancelería de aluminio con cristal claro o esmerilado, según se indique en planos. Instalación de persianas enrollables tipo "black out", para control de iluminación natural en áreas seleccionadas, marcos de puertas de madera.

Instalaciones. Adecuación de las instalaciones de voz y datos, hidro-sanitarias y eléctricas existentes, conforme a los nuevos requerimientos del proyecto. Sustitución de luminarias en mal estado por nuevas de tecnología eficiente.

Desmontajes. Se realizará el desmontaje y retiro de diversos elementos existentes que se encuentren ocultos en plafón o muros, que interfieran con la nueva distribución o ya no sean funcionales, priorizando la reutilización de materiales en caso de ser viable.

Debido a la naturaleza operativa del inmueble y a fin de no interferir con el funcionamiento de las actividades administrativas, la ejecución de los trabajos se llevará a cabo principalmente en horarios nocturnos y durante fines de semana. Esto implica una logística compleja que incluye el acarreo controlado de materiales de obra y el retiro eficiente de residuos provenientes de demoliciones parciales considerando el retiro a tiro libre, fuera de la obra.

El personal asignado a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente identificado por parte de la empresa contratista y portar en todo momento el equipo de protección personal adecuado. Dado que se trata de áreas administrativas en operación, se deberá garantizar en todo momento la limpieza, protección y señalización del entorno de trabajo, a fin de evitar afectaciones a las actividades institucionales, preservar la integridad del personal del Instituto y mantener condiciones de orden y seguridad durante todo el proceso constructivo, será responsabilidad del Contratista gestionar y obtener los permisos y las licencias correspondientes, en su caso, ante las autoridades competentes.

Magnitud:

Los trabajos de conservación y mantenimiento a realizar consideran **un área de 180 m²** a intervenir en el inmueble.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

La intervención se clasifica como una acción de conservación y mantenimiento correctivo-preventivo con alcance en la reconfiguración funcional de espacios, orientada a atender deficiencias operativas, daños en elementos, acabados e instalaciones, así como a responder a la necesidad de optimizar áreas administrativas del inmueble conforme a los requerimientos actuales de operación institucional.

Se contempla la demolición de elementos ligeros no estructurales, la adecuación y redistribución de áreas mediante la construcción de nuevos elementos, la sustitución integral de acabados arquitectónicos deteriorados, y la modernización de instalaciones de voz y datos, eléctricas e hidrosanitarias.

Desde el punto de vista funcional se busca una optimización espacial a través del rediseño de configuraciones interiores que favorezcan la eficiencia operativa, la integración entre áreas y la flexibilidad de uso, bajo criterios de iluminación, confort de espacios y acústico. Este reordenamiento responde a la necesidad de operación y mejora continua en la prestación del servicio institucional.

Adicionalmente, se considera la mejora en la imagen institucional mediante la incorporación de materiales contemporáneos, acabados que refuerzen la identidad visual del Instituto, favoreciendo una percepción de orden, profesionalismo y modernidad en sus espacios de gestión administrativa.

Todos los trabajos se ejecutarán en apego a la normatividad vigente en materia de obra pública, construcción y seguridad, conforme a los planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y lineamientos institucionales aprobados, garantizando la correcta operación del inmueble y la conservación de su valor funcional.

Plazo de ejecución y fecha probable de inicio de los trabajos:

Para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, el Cotizante deberá considerar un plazo total de **30** días naturales, con fecha estimada para su inicio el **30 de octubre de 2025**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, la presentación de cotizaciones será en sobre digital mediante de la Plataforma.

Para la presentación y firma de cotizaciones a través de la Plataforma, los Cotizantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo y únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, en el caso de que la dependencia o entidad esté sujeta a los tratados, se deberá realizar la reserva correspondiente cuando el monto estimado rebase los umbrales previstos en los tratados; lo anterior, identificando el procedimiento con el **No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025**.

I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

Los posibles Cotizantes deberán presentar a través de la Plataforma la cotización solicitada cubriendo los requisitos correspondientes.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 74 Bis de esta Ley;

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro de participación.

El Cotizante integrará su cotización en la Plataforma.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola cotización, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en el presente Pliego de Requisitos, bastará con que uno de ellos genere el registro de su participación en la Plataforma, asimismo, deberán considerar, en lo aplicable,





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y por el artículo 47 del Reglamento.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de participación conjunta en el que se deberá establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

Los actos relativos al presente Procedimiento de Contratación se indican en la siguiente tabla:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	-----	-----	Calle Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuahtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Publicación solicitud de cotización:	16-oct-25	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma.
Presentación y apertura de las Cotizaciones:	21-oct-25	13:00 hrs.	Plataforma Compras MX
Adjudicación:	28-oct-25	17:00 hrs.	
Firma del contrato:			La firma del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Anticipo:	Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive del presente procedimiento, el IMSS no otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	30 (TREINTA)	30-oct-25	28-nov-25

II.2. Acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones.

El acto de presentación y apertura de cotizaciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos el presente el Pliego de Requisitos.

Las cotizaciones presentadas deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Deberán concluir el envío de sus cotizaciones, incluyendo la documentación distinta a la técnica y económica, conforme a la fecha y hora establecida en el Pliego de Requisitos.

Para ello la Plataforma, emitirá a los Cotizantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus cotizaciones (propuesta técnica y económica).

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de cotizaciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las cotizaciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Cotizante, en tal caso, el o los Cotizantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus cotizaciones y la demás documentación requerida por el IMSS en este el Pliego de Requisitos.

II.2.1. De la Apertura de Cotizaciones.

Las Cotizaciones que se reciban y se aperturen serán revisadas por el ARC sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los Cotizantes, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.

Las cotizaciones serán analizadas por el Área Técnica quien llevará a cabo las evaluaciones correspondientes para la emisión de la Adjudicación que podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las cotizaciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los Cotizantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

II.3. Comunicación de la Adjudicación.

En la fecha, hora y lugar establecidos en el presente Pliego de Requisitos, se dará a conocer la adjudicación, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre y domicilio del Cotizante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su cotización, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

La adjudicación quedará a disposición en la Plataforma el mismo día en que se hubiera emitido.

Cuando se advierta en la adjudicación la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Cotizantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, con folio número **0000282480-2025 de fecha 27 de agosto de 2025**.

El presupuesto definitivo a ejercer se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III.2. Idioma y moneda.

La cotización deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de pago y anticipo.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado y de conformidad con lo señalado en el numeral III.1 del presente Pliego de Requisitos. Mediante la formulación de estimaciones quincenales





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

mismas que se acompañaran de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 54 de la Ley así como el 132 del Reglamento, que serán presentadas al Residente de obra dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y serán pagadas por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que haya sido autorizado por el Residente de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Procedimiento, el IMSS no otorgará anticipo.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en el Pliego de Requisitos y en las cotizaciones presentadas por los Cotizantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento, el **IMSS** podrá solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la cotización de que se trate, a través de un aviso en la Plataforma, informándole que existe un requerimiento.

A partir del aviso mediante la Plataforma, el Cotizante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el Cotizante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la cotización.

Las respuestas del Cotizante deberán difundirse a través de la Plataforma el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

Cuando la convocante detecte en la cotización un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra o servicio en precio alzado o de ambos, en este





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

supuesto, la convocante no deberá desechar la cotización y dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir la adjudicación que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

III.5. Información específica de la subcontratación.

Para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento, el ARC NO autoriza subcontratar parcial o totalmente los trabajos objeto del Pliego de Requisitos.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Cotizante para preparar su cotización.

El ARC proporcionará a través de la Plataforma la siguiente información:

- Croquis de los inmuebles en los que se realizarán los trabajos.
- Términos de Referencia.
- Catálogo de Conceptos contenido descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para que el Cotizante integre los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la cotización, este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- Modelo de Contrato; en caso de discrepancia entre el pliego de requisitos y el modelo de contrato que forma parte de este pliego de requisitos prevalecerá lo establecido en el pliego de requisitos, conforme al artículo 79 del Reglamento. Asimismo, se hace constar que el modelo de contrato ha sido validado y difundido conforme a la normativa vigente.
- Medidas de Seguridad e Higiene.
- Procedimiento para ajuste de costos o factor de actualización.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en el presente pliego de requisitos, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Formatos de referencia para la integración de la información financiera.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- Encuesta de Transparencia, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019.
- Nota informativa para Cotizantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de personas servidoras públicas extranjeros en transacciones comerciales internacionales. En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Pliego de Requisitos y todo lo relativo al procedimiento, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

III.7. Información para que los Cotizantes integren su cotización.

Los escritos que se requieren en el presente el Pliego de Requisitos y que habrá de integrar el Cotizante en su cotización, deberán dirigirse al Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Los Cotizantes prepararán sus cotizaciones conforme a lo establecido en el presente Pliego de Requisitos.

Con la documentación contenida en los numerales IV.1. y IV.2., del presente Pliego de Requisitos, los Cotizantes deberán integrar y presentar sus cotizaciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el Pliego de Requisitos, en caso de que el Cotizante utilice y presente otros formatos, éstos de forma enunciativa no limitativa, deberán contener los elementos requeridos.

En las cotizaciones que se envíen a través de la Plataforma, se deberán cargar los editables de los Anexos 2, 3, 3B, 9, 11 al 26 y "Formato A", en archivos electrónicos en Excel con



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

extensión xls oxlsx y los restantes en Word con extensión doc o docx, en el requerimiento técnico correspondiente.

Los documentos que integran la cotización deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. La cotización deberá ser firmada, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

Los documentos y anexos que integren la cotización deberán de llenarse conforme al instructivo y foliarse en todas y cada una de sus hojas, en términos del artículo 41 del Reglamento; enumerando de manera continua, la cotización. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la cotización.

La documentación que el Cotizante integrará a su cotización, de libre elaboración y formato, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Requisitos.

Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus cotizaciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Procedimiento y número de página, no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen la razón social del IMSS, en la integración de las cotizaciones.

En caso de que el Cotizante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para los interesados que opten por participar el presente procedimiento, se obligan en la integración de sus cotizaciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011."





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

En este sentido, aceptarán que se tendrán por notificados de la adjudicación, cuando ésta se encuentre a su disposición a través de la Plataforma.

Asimismo, los Cotizantes deberán elaborar sus cotizaciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip.
- Excel 2000 (versión 8 o superior).
- PDF (versión 4 o superior).
- HTML.

III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.

Para efectos de suscribir las cotizaciones y, en su caso, firma del contrato, los Cotizantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, a través del escrito (**Documento 3**) cuyas características se encuentran en el numeral IV.1.3.

III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los Cotizantes deberán contar como mínimo **3 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia** en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos.

El Cotizante deberá presentar los contratos debidamente suscritos por las personas que en ellos intervienen y con todos los anexos que forman parte de estos; no se tomarán en cuenta contratos que no cumplan con este requisito.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Asimismo, el Cotizante deberá acreditar el cumplimiento de estos contratos, para lo cual podrá entregar por cada uno de los contratos presentados, por lo menos 2 de los siguientes documentos:

- Documento de la convocante y/o área responsable de la ejecución de los trabajos, con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales (cuando las obras se encuentren en proceso y cuenten con un avance físico del 80% como mínimo);
- Acta(s) entrega recepción;
- Acta de finiquito;
- Acta de extinción de derechos y obligaciones;
- Oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, será motivo para desechar la cotización.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los Profesionales Técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto del procedimiento, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Por lo anterior, el Cotizante deberá integrar en su cotización la información que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa Cotizante.
- Relación de los trabajos realizados por el Cotizante y los de su personal también deberá contener el organigrama propuesto para la obra materia de Pliego de





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Requisitos, incluyendo nombres y cargos de todo el personal técnico y administrativo relacionado directamente, el cual deberá ser congruente con los programas calendarizados.

- Relación y Currículum Vitae actualizado de los Profesionales Técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los trabajos.
- Formatos DC-3 del personal técnico (Profesionales Técnicos y Auxiliares Técnicos) propuesto como parte de la plantilla que realizará los trabajos, expedido por agente capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con una antigüedad no mayor a 12 meses.

Puesto	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Clave
Superintendente de Obra	1	Ingenuero Civil o Arquitecto con cédula profesional	3 años en supervisión de obra institucional	Coordinación y control general de la obra
Residente de Obra	1	Ingenuero Civil o Arquitecto con cédula profesional	3 años en supervisión de obra institucional	Supervisión general, validación de avances y control de calidad
Supervisor de Instalaciones Eléctricas	1	Ingenuero Electricista o Electromecánico	3 años en instalaciones de media y baja tensión	Verificación de canalizaciones, tableros y conexiones
Encargado de Acabados y Tablaroca	2	Técnico en construcción o Maestro oficial especializado	3 años en acabados y sistemas ligeros de construcción	Ejecución y control de calidad en muros, plafones y pintura
Almacenista	1	Bachillerato técnico con conocimientos básicos de obra	2 años en control de suministros	Resguardo y control de materiales y equipos
Oficial de acabados (muros, pintura, plafones)	2	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Aplicación y terminado de superficies
Instalador eléctrico	2	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Tendido y conexión de circuitos
Oficial herrero	1	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Adaptación de estructuras metálicas





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Puesto	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Clave
Oficial carpintero	1	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Adecuación de mobiliario y acabados de madera
Fontanero	1	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Adaptación de líneas hidrosanitarias
Ayudante general	3	Bachillerato técnico tronco DC-3	6 meses en trabajos similares	Soporte general en maniobras y limpieza
Encargado de seguridad y limpieza	1	Bachillerato técnico tronco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Control de acceso, protección y limpieza de zonas de trabajo

El superintendente de obra deberá contar como **mínimo con 3 años de experiencia** en supervisión de obra institucional, debiendo integrar dicha información en su Curriculum Vite firmado de manera autógrafa y que deberá presentarse en hoja membretada del Cotizante; contando con el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniería Civil, o afines a la construcción, para lo cual deberá acreditar sus estudios mediante su título y cédula profesional.

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, será motivo para desechar la propuesta.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los ejercicios 2023 y 2024, y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Cotizaciones", los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente, acreditando su personalidad a través de cédula profesional, misma que deberá presentarse de manera adjunta.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral IV.2.2., del presente Pliego de Requisitos.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación técnica que integra la cotización.

La cotización deberá dirigirla al ARC, en este caso representada por el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma (**Documento 1**).

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana y no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).

IV.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 3**):

De la persona física:

- Clave del RFC;
- País
- Nombre;
- Domicilio;
- Teléfono (s)
- Dirección de correo electrónico;





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el Cotizante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la cotización y/o contrato, adjuntando ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del Cotizante y del representante.

Con relación a la persona moral:

- Clave del RFC;
- País;
- Nombre, denominación o razón social;
- Domicilio;
- Teléfono(s);
- Dirección de correo electrónico;
- Actas Constitutivas y sus reformas;
- Notaria Pública ante la cual se dio fe de esta(s);
- Datos de inscripción en el registro público de comercio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de accionistas o integrantes de la sociedad;

**Con relación al representante legal o administrador único de la persona moral,
deberá integrar:**

- Nombre del apoderado;





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- Clave del RFC;
- Facultades;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la COTIZACIÓN, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos de la persona moral:

- Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como todas las modificaciones existentes;
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

IV.1.4. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Cotizantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Cotizantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas (**Documento 4**).





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

IV.1.5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (**Documento 5**).

IV.1.6. Los Cotizantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Cotizantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos (**Documento 6**).

IV.1.7. Deberá incluir la “Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente (**Documento 7**).

IV.1.8. Deberá incluir la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT” vigente, (**Documento 8**).

IV.1.9. Deberá incluir el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (**Documento 9**).

Tratándose de presentación de cotizaciones en forma conjunta, cada uno de los Cotizantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar el convenio a que se refiere el numeral IV.1.17, del presente Pliego de Requisitos, a través del representante común que designen.

IV.1.10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que ha considerado en la elaboración de su cotización la información y los anexos técnicos que el ARC proporciona (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha considerado en la elaboración de su cotización la información y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos del Pliego de Requisitos, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta en la(s) junta(s) de aclaraciones o al modelo de contrato.

- IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Cotizante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).**

a) De la planeación integral.

El Cotizante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en períodos quincenales, dividido en





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Cotizante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los Profesionales Técnicos que conformen su plantilla.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Cotizante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos objeto del presente Pliego de Requisitos considerando, entre otros, los aspectos siguientes:

El Cotizante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Lo anterior, a efecto de que el Cotizante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia (**Anexo 3**).

El personal que el Cotizante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado y Acuse de recibido de los DC-3 por parte del portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con una vigencia no mayor a 12 meses (Capacidad Técnica).

Los Profesionales Técnicos que se encargarán administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, deberán contar con una antigüedad mínima de 12 meses en la empresa, lo cual deberá anexar los seis últimos bimestres los recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales, vigentes anteriores al presente Pliego de Requisitos.

El Cotizante, deberá presentar carta de designación del superintendente (**Anexo 3A**), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo.

En el supuesto de participación conjunta, las empresas conjuntadas deberán acreditar su experiencia en los trabajos que participarán relativos a los trabajos





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

derivados de este procedimiento con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de este procedimiento, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecidos en el presente Pliego de Requisitos; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate, y deberá presentarse en hoja membretada del Cotizante.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo 3B**).

IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Cotizante y su personal (Anexo 4).

Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el Cotizante y los de su personal, conteniendo los datos siguientes:

Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el Cotizante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral **III.7.2.**, del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Para obras en proceso, mediante contrato y escrito emitido por la contratante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento (cuando las obras cuenten con un avance físico del 80% como mínimo).

Para obras terminadas, con el contrato y dos de los siguientes documentos: documento de la convocante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta (s) entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.

La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral I.2., del presente Pliego de Requisitos.

Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta.

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia.

IV.1.14. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Cotizante deberá considerar en su cotización que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos del presente Pliego de Requisitos se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Cotizante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

IV.1.15. Manifestación de subcontratación (Anexo 6).

Escrito mediante el cual el Cotizante, manifieste bajo protesta de decir verdad que **no subcontratará** total o parcialmente los trabajos correspondientes a este procedimiento, conforme a lo que se establece en el numeral **III.5.** del presente Pliego de Requisitos.

IV.1.16. El Cotizante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 7).

Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 8** y que se detalla en el numeral IV.1.17.

IV.1.17. Convenio de Participación Conjunta (Anexo 8).

El Cotizante, que, en su caso, presente cotización conjunta, integrará el convenio de participación conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la cotización y con el procedimiento;





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f. El convenio que invariablemente deberá denominarse "Convenio de Participación Conjunta" debe incluirse dentro del sobre que contenga la cotización, debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas y debe de estar avalado y firmado por notario público.

IV.1.18. Constancia de recepción de documentos que integran la cotización (Formato "A").

El Cotizante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en el presente Pliego de Requisitos, que corresponde a la documentación que integra la cotización presentada **anotando el número de folio de cada uno de los documentos y anexos que forman parte de esta y firmada por el representante legal.** (Formato "A").

IV.2. Documentación económica que integra la cotización.

IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el Cotizante (Anexo 9).

El Cotizante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

de anexar la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada y disponible una línea de crédito.

Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 17**), que forma parte de la cotización que entrega el Cotizante, del cual deberá de integrar en este anexo.

IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10).

El Cotizante deberá entregar de manera, legible, los documentos y formatos siguientes:

1. "Balance general" y "Estado de resultados" dictaminados o no por Contador Público; relativos a 2023 y 2024 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Cotizaciones" (**Anexo 10a**).
2. Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (**Anexo 10b**).
3. Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a **2023 y 2024**, así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de apertura de las "Proposiciones" (**Anexo 10c**).
4. Formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado (**Anexo 10d**). El formato deberá acreditar lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.
5. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 10e**).
6. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el Cotizante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11).

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora, o contrato de arrendamiento o comodato respectivo.**

IV.2.4. Listado de insumos que intervienen en la integración de la cotización (Anexo 12).

El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la cotización, para la ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego de Requisitos agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo científico, de cómputo, de medición y equipo de construcción,





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos del presente Pliego de Requisitos.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo a que se refiere este numeral, en formato libre, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución.

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en el presente Pliego de Requisitos, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

IV.2.7. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 15).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución.

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en el presente Pliego de Requisitos correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento.

IV.2.8. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 16).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

IV.2.10. Utilidad propuesta por el Cotizante (Anexo 18).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

IV.2.11. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

IV.2.12. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (Anexo 20).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Cotizante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el análisis, calculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el Cotizante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

IV.2.13. Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).

El Cotizante integrará el Presupuesto total de los trabajos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el **Anexo 13**, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la cotización. este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.**

Aclaraciones y precisiones del Catálogo de Conceptos proporcionado:

1. El agua y la energía eléctrica que se requiera en la obra será proporcionada por el Instituto, por lo que dichos cargos no se deberán de considerar dentro de los análisis de precios unitarios de las propuestas.
2. En los conceptos que corresponden a las demoliciones y retiros, en los que se indica carga y acarreo al banco de obra indicado por el Instituto, **deberá ser considerado el retiro de estos materiales a tiro libre, fuera de la obra.**
3. En los conceptos que corresponden a desmontajes y/o desmantelamientos con recuperación, la distancia máxima de los acarreos a la bodega de obra será de 350 m.
4. Se deberá considerar en los precios unitarios de cada uno de los conceptos los equipos, herramientas, materiales, maniobras y acarreos que se requieran para su correcto suministro, colocación y/o instalación en el sitio de obra a cualquier nivel y altura.
5. El término “similar” indicado en los diversos conceptos de los catálogos de obra, se refiere a productos, servicios y/o equipamiento de calidad y características iguales o superiores a los descritos en cada concepto, condición que deberá ser sustentada a través de las especificaciones y fichas técnicas correspondientes.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

6. La limpieza de la obra, en las zonas aledañas de la misma y las circulaciones ocupadas por la contratista adjudicada, para el acceso y desalojo de materiales y de personal de obra, son obligación de la empresa.

IV.2.14. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución. **Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.**

El Cotizante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

IV.2.15. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto del Pliego de Requisitos y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia:

- a. De la mano de obra (**Anexo 23**).
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, (**Anexo 24**).
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 25**).





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 26**).

La plantilla que relacione el Cotizante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el **Anexo 3**. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El AT evaluará las cotizaciones en lo correspondiente a la documentación administrativa, legal, técnica económica de costos y la técnica económica de planeación y programática.

La convocante llevará a cabo la evaluación integral de las cotizaciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos. El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Al titular de la DIC corresponde revisar, integrar y autorizar el resultado de las evaluaciones mediante las cuales se adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

V.1. Criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación del contrato.

La solvencia de las cotizaciones se determinará verificando las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en este Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo (mecanismo de evaluación binaria), en virtud de que nos encontramos en el siguiente supuesto que indica el artículo 38 quinto párrafo fracción II de la Ley:

II. En caso de obras y servicios relacionados con las mismas cuyo monto máximo presupuestado no exceda del valor de trescientas mil veces el valor diario de la UMA vigente.

V.1.1. Para la evaluación técnica se verificarán los siguientes aspectos:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que los Profesionales Técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos y su administración cuenten con los conocimientos y capacidad técnica necesaria. En





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

lo referente a los conocimientos y capacidad técnica que deben cumplir los Cotizantes, se considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La participación laboral específica en trabajos relacionados con la obra pública similares a los del objeto del procedimiento, la que se evaluará con base en la documentación requerida en el presente Pliego de Requisitos.
3. La capacidad técnica de las personas físicas o morales que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

En ese sentido, se verificará que los Profesionales Técnicos comprueben documentalmente que tienen el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero – Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción que puedan aplicarse al objeto de los trabajos relacionados con la obra pública, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos o de Diseño que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín; de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.1.12.;

- Que los Cotizantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos, verificando sus características;
- Que la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos detalle o identifique con precisión los sistemas que implementará la tecnología que aplicará, los procedimientos que propone para el desempeño de las actividades, las alternativas de análisis, en su caso la profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados y el producto final;
- Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los Cotizantes solicitados en el numeral IV.2.2., entre otros:





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- a) Que el capital de trabajo del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y
- c) El grado en que el Cotizante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa,

En el caso de que el Cotizante requiera recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera que indique que el Cotizante tiene autorizada una línea de crédito.

En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Cotizante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la Ley sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en el presente pliego de requisitos, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el Cotizante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme a los trabajos objeto del contrato motivo del procedimiento y que correspondan al rubro de mantenimiento obra civil e instalaciones, con base a la información proporcionada por el Cotizante en el **Anexo 4**.

El grado de cumplimiento se verificará con al menos dos de los siguientes documentos: documento de la convocante/cliente con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos, correspondientes a los contratos celebrados y concluidos, debiendo





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el Cotizante.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los aspectos siguientes.

▪ **De los programas.**

- I. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en el presente Pliego de Requisitos.
- II. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- III. Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje el porcentaje del avance quincenal y acumulado, considerando el plazo indicado en el presente Pliego de Requisitos, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada especialidad y partida en la que se divida el programa.
- IV. Que los programas calendarizados y cuantificados de suministro y utilización quincenal del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios refleje el porcentaje del avance quincenal y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- V. Que el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje los montos quincenales a erogar de acuerdo con los porcentajes de avances programados.
- VI. Que los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados a costo directo de utilización del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios reflejen el porcentaje del avance quincenal y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- **Del equipo de construcción y, en general el necesario para realizar los trabajos.**
 - I. Que las características y capacidades de los equipos propuestos se ajusten a los requerimientos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Requisitos.
- **De la mano de obra.**
 - I. Que el personal que se empleará para ejecutar los trabajos sea el adecuado y suficiente.
 - II. Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

V.1.2. Evaluación económica.

El AT para la evaluación económica bajo el mecanismo de evaluación binaria deberán verificar los aspectos siguientes:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Cotizante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos, elaborado previamente por la convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los siguientes aspectos:

- **Del presupuesto de los trabajos:**
 - I. Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo que lo integran se establezca el importe del precio unitario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- II. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente.
- III. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el AT. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las cotizaciones.
- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:
 - I. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - II. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, herramienta y equipos.
 - III. Que los precios básicos de adquisición de los materiales o insumos que se propongan para la realización de los trabajos considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado y que correspondan a los que se deben incluir como costo directo.
 - IV. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - V. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo científico, de medición, de cómputo, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:
 - I. Que los costos de la mano de obra considerados por el Cotizante sean





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- II. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de cómputo, científico y de medición, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.

- De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:

- I. El cargo por indirectos esté representado por un porcentaje del costo directo.
- II. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- III. Se hayan considerado adecuadamente los costos correspondientes a las oficinas centrales del Cotizante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos, de acuerdo con lo establecido a los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.
- IV. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme Pliego de Requisitos, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

- Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

- I. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la cotización del contratista;
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

III. Que se integre por los siguientes ingresos:

El importe de las estimaciones formuladas a partir de los costos directos e indirectos, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, y

IV. Que se integre por los siguientes egresos:

a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran;

c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

- El cargo por utilidad fijado por el Cotizante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento.
- El importe total de la cotización sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo científico de cómputo y de medición, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

- a. El Cotizante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en el Pliego de Requisitos, **los cuales deberán estar firmados al calce** y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- b. Incumpla con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Requisitos, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- c. Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las cotizaciones;
- d. Cuando el Cotizante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.
- e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en el presente Pliego de Requisitos y que afecten la solvencia de la cotización;
- f. La información o documentación proporcionada por los Cotizantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- g. Se ubique al Cotizante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- h. Se compruebe que algún Cotizante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Cotizantes.
- i. El Cotizante haya omitido en su cotización dar cumplimiento a las indicaciones o aclaraciones, que se hayan efectuado.
- j. El capital neto de trabajo que acredita el Cotizante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.
- k. El Cotizante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su cotización.
- l. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- m. Cuando el precio de la cotización presentada por el Cotizante no pueda ser pagada por el IMSS.
- n. Afectan directamente la solvencia de la cotización y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:
 1. Cuando la propuesta económica presentada por el Cotizante rebase la asignación autorizada.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en el presente Pliego de Requisitos.
3. Cuando de currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.
4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Cotizante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.
5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
 - 6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.
 - 6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en el presente Pliego de Requisitos, de los siguientes rubros:
 - De la mano de obra.
 - De la maquinaria y equipo de construcción.
 - De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

V.3. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las cotizaciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la cotización solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá la Adjudicación correspondiente, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en la que se hará constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto o cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a. Cuando la totalidad de las cotizaciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en el Pliego de Requisitos.
- b. Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.
- c. Cuando no se reciba alguna cotización en el acto de presentación y apertura de cotizaciones.
- d. Cuando los precios de las cotizaciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

El ARC podrá cancelar el procedimiento a que se refiere el Pliego de Requisitos, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Cotizantes y al Órgano Interno de Control Específico, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

Los Cotizantes que intervengan en el presente procedimiento estarán sujetos al modelo de contrato que forma parte de la documentación de este Pliego de Requisitos, cuyo contenido y alcances, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe por contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones de pesos	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones de pesos	7.0 %	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

Importe por contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la notificación del fallo**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la Plataforma.

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en el periodo establecido en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que su constitución, conforme a las leyes mexicanas, así como el testimonio en el que contenga las facultades para la firma del contrato de la persona física que actuó en su representación y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.
- c) A presentar la documentación requerida por el ARC, previa la firma del contrato, para su elaboración.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

d) A firmar la totalidad de los documentos que integran la cotización.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Cotizante al que se le adjudique el contrato deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.39 y lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico nora.torres@imss.gob.mx para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al Cotizante como al área convocante.
- Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle de Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- Tratándose de las cotizaciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha cotización.
- La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en el presente Pliego de Requisitos, considerando lo dispuesto en el artículo 47.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Cotizante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

"Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- El Cotizante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
 - Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - Despues de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
 - Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
 - Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

- Que, durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, emitida en la página electrónica www.infonavit.org.mx, de conformidad con la resolución número RCA-5789-01/17, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada el 25 de enero de 2017, relativo a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones".

Procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización.

El procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización que regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste de costos o factor de actualización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte del presente Pliego de Requisitos.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Cotizante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Cotizante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA, misma que presentará **máximo 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato, para validación y autorización en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.**

Se informa a los Cotizantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SABG y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII.4.3. Póliza de Responsabilidad Civil.

El contratista adjudicado se obliga a entregar una Póliza de Responsabilidad Civil, en la cual las indemnizaciones que conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, tenga que pagar el asegurado por daños, así como perjuicios y daño moral consecuencial, que cause a terceros por hechos u omisiones no dolosos con motivo de las obras realizadas al amparo de esta Póliza ocurridos durante su vigencia, y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, debiendo ser por el 10% del monto del contrato sin I.V.A., comprendiendo además los gastos, costas e intereses legales incurridos en defensa de cualquier litigio. Deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

II14.1. Inconformidades y controversias.

Los Cotizante podrán interponer inconformidad ante la SABG por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del presente Pliego de Requisitos que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, presentándola ante el Órgano Interno





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No. AO-50-GYR-050GYR984-N-55-2025.**

de Control Específico en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586 Col. San Ángel, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. El acto de presentación y apertura de cotizaciones del procedimiento, y la adjudicación.

En el procedimiento, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado cotización, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación en la Plataforma;

- II. La cancelación del procedimiento.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación por el Cotizante que hubiere presentado cotización, y

- III. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Requisitos, en la Adjudicación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en la adjudicación para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Ciudad de México a 16 de octubre de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena